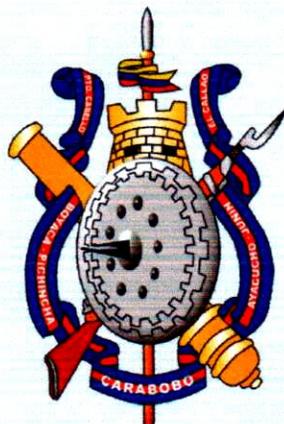


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-INST-18-24

INSTRUCTIVO

DÍA	MES	AÑO
06	05	24



Nº SERIAL REGISTRO
50 - 08 - 00 - 00

**COMPETENCIA DE SOFTBOL EN EL MARCO DE LA
CELEBRACIÓN DEL "203º ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE
CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO".**

NO CLASIFICADO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

Fuerte Tiuna, 06 de Mayo de 2024

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-18-24

ASUNTO: COMPETENCIA DE SOFTBOL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL "203° ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO".

REFERENCIA:

- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Guía de Planeamiento del Comandante General del Ejército Bolivariano (Gestión 2023-2024).
- Cronograma de actividades previstas para el 203° Aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano.

I. OBJETO:

El presente instructivo tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para la realización de la competencia inter componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en la disciplina de softbol masculino en el marco de la celebración del 203° Aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano. Con el fin de estimular e incentivar las actividades deportivas, competencia, espíritu de cuerpo y camaradería entre los diferentes componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

II. SITUACIÓN:

El Mayor General Comandante General del Ejército Bolivariano, a fin de potenciar y fomentar la camaradería entre los componentes hermanos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Ha ordenado la realización un campeonato de Softbol intercomponentes de la FANB, dando así cumplimiento a su Guía de Planeamiento 2023-2024, amparado en Artículo 6 Numeral 9 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana que establece: "son funciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana... promover y realizar actividades deportivas, que contribuyan al fortalecimiento de la camaradería y el espíritu de cuerpo de personal militar".

NO CLASIFICADO

III. DISPOSICIONES:

A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. El Comité Organizador estará integrado por:

a. Comandancia General del Ejército Bolivariano:

Con las Dependencias Administrativas adscritas a este Comando General, necesarias para realizar dicho evento deportivo.

b. Comando de la 64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios "GJ Ezequiel Zamora":

Con todo el Estado Mayor y Unidades adscritas a esta unidad superior.

c. Comando Logístico del Ejército Bolivariano:

Con las Dependencias adscritas a este Gran Comando, necesarias para realizar dicho evento deportivo.

2. Participantes:

a. Se organizarán equipos, que estarán integrados por el Personal Profesional Militar en el grado de Generales, Almirantes y podrá ser reforzado con tres (03) oficiales en el grado de General o almirante de la reserva activa (solo dos (02) en juego) y dos (02) oficiales superiores en el grado de Coronel (solo uno en juego) pertenecientes a la promoción 1999 o en su defecto que estén diferidos al grado de General, integrantes de los diferentes Componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana: Ejército Bolivariano, Armada Bolivariana, Aviación Militar Bolivariana, Guardia Nacional Bolivariana, Milicia Nacional Bolivariana y la Reserva Activa.

b. Cada equipo dispondrá de un Delegado, quien será encargado de entregar la lista de los integrantes de su equipo luego del Congreso Técnico y de tramitar cualquier otro requerimiento relacionado con el Torneo se deberá entregar la documentación y el requerimiento antes del 121200MAY24 por vía electrónica (firmada y sellada) al correo electrónico fjsc30@hotmail.com.

3. El Torneo se efectuará en las instalaciones del Complejo Deportivo "Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías", desde el día 16 de Mayo hasta el 17 de Mayo de 2024.
4. El Torneo se registrará según lo establecido en el Reglamento Internacional de Softbol Vigente y lo previamente establecido en el congresillo del mismo.
5. Los Equipos estarán constituidos por personal militar plazas de cada uno de los Componentes de la FANB, con un máximo de veinticinco (25) jugadores.
6. Las sustituciones de jugadores se realizarán respetando lo establecido en el congresillo técnico.
7. El equipo "Local" será sorteado antes de cada encuentro excepto el componente Ejército Bolivariano (anfitrión).
8. Solamente podrá reclamar ante los árbitros el manager del Equipo; en caso de hacerlo otro jugador podría ser expulsado del torneo.

NO CLASIFICADO

9. Los encuentros serán realizados desde el día 16 hasta el 17 de Mayo de 2024, según el cronograma de actividades previstas para el 203° Aniversario del Ejército Bolivariano (Anexo "A").
10. La modalidad del Lanzador, será estilo modificado con inicio de pies paralelos sin levantar el brazo a más de 90° de la altura del hombro de lanzamiento, no se permitirá el lanzamiento denominado látigo o picheo rápido.
12. Los Equipos deben encontrarse en el terreno de juego treinta (30) minutos antes de la hora pautada para el inicio del juego respectivo.
13. Será de uso obligatorio el uniforme que distinga al componente e igual para todos los participantes.
14. Las pelotas a razón de dos (02) pelotas para cada equipo por juego serán las proporcionadas por el comité organizador.
15. **Premiación General:**
 - a. Al equipo campeón.
 - b. Al equipo sub campeón.
16. **Premios Individuales.**
 - a. Al mejor pitcher.
 - b. Al jugador más valioso.
17. Los Equipos que por cualquier razón tengan algún tipo de reclamo, deberán hacerlo del conocimiento del árbitro principal y luego se hará por escrito ante el Presidente del Comité Organizador, para tomar una decisión ajustada a los reglamentos.
18. Cada equipo presentará una madrina cuya edad no exceda los diez (10) años de edad.
19. Con la finalidad de demostrar unión, camaradería y cohesión, la reserva activa deberá mantener en el campo (en juego) al menos dos (02) jugadores de cada componente, debiendo hacer las sustituciones respectivas no excediendo esta regla.
20. El pitcher designado debe estar incluido en el roster de bateo de cada equipo.
21. Cada equipo deberá contar con su Kinesiólogo.
22. Cada equipo podrá designar en su line up un (01) jugador extra como bateador, el cual no deberá ser sustituto del pitcher.
23. En campo solo habrá un (01) jugador de posición short field, es decir máximo diez (10) jugadores en campo.
24. Jugada de pisa y corre solo se permitirá de tercera base a home.
25. No estará permitido el robo de base; el jugador que se encuentre en base podrá avanzar a riesgo solo si la pelota hace contacto con la tierra luego del picheo.
26. Pitcher al que le sea cantado por el árbitro cuatro (04) picheos ilegales durante un encuentro deberá ser sustituido de inmediato.
27. No se permitirá la utilización de bates compuestos o doble capa, no se permitirán bates de las marcas DEMARINI y/o MARUCCI, para los efectos se efectuará revisión previa a cada encuentro por los árbitros y los permitidos serán

NO CLASIFICADO

identificados con etiquetas, el uso de un bate no autorizado implica out de inmediato.

28. La premiación se realizará al concluir el último juego, en el sitio que designe la autoridad respectiva.

B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

1. COMANDO DE LA 64 BRIGADA DE INGENIEROS FERROVIARIOS "GJ EZEQUIEL ZAMORA":

- a. Velará por el cumplimiento del presente Instructivo.
- b. Supervisar la ejecución del torneo, en coordinación con las unidades superiores y dependencias administrativas del Comando General del Ejército (Hidratación, material deportivo, premios, trofeos, medallas, entre otros).
- c. Apoyará a la Oficina de Gestión comunicacional del Ejército Bolivariano, en todo lo relacionado a la publicidad y difusión del Torneo.
- d. En coordinación con la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano y el Comando Logístico del Ejército Bolivariano, elaborará el programa del Acto de Clausura.
- e. Designará un Oficial como auxiliar del Maestro de Ceremonias y del narrador para los juegos y acto de clausura.
- f. Será responsable del coordinar, organizar y controlar el Acto de Clausura, en coordinación con la Oficina de Gestión Administrativa (OGA) y la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
- g. Será responsable del coordinar, organizar y controlar el desarrollo de cada juego programado (árbitros, jugadores, animador, anotación, etc.), en coordinación con la Oficina de Gestión Administrativa (OGA), la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano y demás unidades o dependencias responsables.
- h. Elaborará y distribuirá el calendario de los juegos a efectuarse.
- i. Coordinará la participación del Maestro de Ceremonia, para el Acto de Clausura.
- j. Será responsable de convocar a los distintos delegados a un Congreso Técnico a realizarse el día **jueves 091400MAY23 en la sede de la 61 BAIAC**, con la asistencia de los árbitros y todos los delegados del evento deportivo, para divulgar las reglas de los juegos, así como también serán entregadas las listas de los jugadores por parte de los delegados de los equipos.
- k. Proporcionará personal profesional militar y de tropa alistada con un (01) Oficial encargado del mismo, como "barra" del equipo del Ejército Bolivariano. (Incluyendo Banda de Guerra).

NO CLASIFICADO

- l. Coordinará con la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano, la designación de un "Comité de Bienvenida" en cada Juego.
- m. Designar al Personal Profesional Militar, para atender a las autoridades e invitados especiales para dicho evento, en el área VIP del complejo deportivo.
- n. Coordinará con la Oficina de Gestión Administrativa, el material deportivo requerido para la ejecución de los torneos (pelotas).
- o. Será responsable de coordinar todo lo relacionado los trofeos y medallas con la Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
- p. En coordinación con la Oficina de Gestión Administrativa, colocarán el sonido en el estadio con suficientes micrófonos y el ambiente musical apropiado antes, durante y después de todo el evento o competencias.
- q. Será responsable del ambiente y de los micrófonos donde se encuentra el personal encargado de animar y llevar las anotaciones respectivas de cada juego, en los días pautados y en la clausura.
- r. Será responsable de la colocación de un animador, los árbitros respectivos y anotador general, para los encuentros deportivos, atendiendo cualquier solicitud de los mismos, para cumplir sus funciones.
- s. Designará un personal profesional para la atención exclusiva de los árbitros y anotadores.
- t. Serán responsables de llevar el registro de los resultados de todos los juegos, así como los cómputos para la respectiva premiación individual. (mejor pitcher y jugador más valioso).
- u. Serán responsables de la dotación de planillas para la alineación de los equipos, libretas, lápices, bolígrafos y todo el material requerido por el personal de árbitros y anotadores.
- v. Serán responsables de coordinar y asegurar el uso del campo deportivo para la ejecución del Torneo, Campo de Softbol del Complejo deportivo Hugo Rafael Chávez Fría, para todo el campeonato.
- w. Serán responsables de tener en buenas condiciones el campo de juego, con el material necesario para su funcionamiento (almohadillas, marcaje, pizarra de anotación, sistema de iluminación, etc.).
- x. Serán responsables de la excelente presentación de los banquillos de los jugadores, así como la dotación de la hidratación necesaria (agua, bebidas energéticas, etc.); en coordinación con el Servicio de Alimentación y la Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
- y. En coordinación con la Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano, la colocación de adornos y afiches alusivos al evento y al 203º Aniversarios de la Batalla de Carabobo y Día del Ejército Bolivariano, en las instalaciones del campo de Softbol.

NO CLASIFICADO

- z. Será responsable de la anotación en la pizarra del campo deportivo, para lo cual dispondrá de un personal militar que ejecute las anotaciones y registros correspondientes, en coordinación con los árbitros y con la sala técnica donde se llevan los diferentes resultados.
- aa. Serán responsables de la presentación impecable de vestuarios y baños para todos los juegos.

2. COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

a. **Designar al Servicio de Alimentación del Ejército Bolivariano, para cumplir las siguientes responsabilidades:**

Será responsable de los abastecimientos clase I y refrigerios, para atender a las autoridades, equipos participantes e invitados a torneo.

b. **Designar al Servicio de Transporte del Ejército Bolivariano, para cumplir las siguientes responsabilidades:**

1) Será responsable del traslado del personal de árbitros, el animador y el anotador de los encuentros deportivos, atendiendo cualquier solicitud de los mismos.

2) Será responsable del traslado de los equipos participantes a los diferentes campos deportivos.

c. **Designar al Servicio de Sanidad del Ejército Bolivariano, para cumplir las siguientes responsabilidades:**

1) Será responsable de colocar en todo momento del Torneo, un (01) médico, un (01) practicante y una (01) ambulancia, para poder atender cualquier eventualidad médica, que se presente.

2) Será responsable de colocar y organizar una (01) de carpa de Puesto Socorro, con todo el equipamiento requerido.

3. 35 BRIGADA DE POLICÍA MILITAR:

- a. Será responsable de la seguridad del torneo de Softbol y sus alrededores.
- b. Será responsable del control del tránsito vehicular y del estacionamiento, en coordinación con el Oficial de Inteligencia del Sexto Cuerpos de Ingenieros.

4. OFICINA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

- a. Será responsable de la reseña fotográfica y/o de cualquier otro interés relacionado a los diferentes encuentros, con la finalidad de ser publicados en los medios de comunicación disponibles; debiendo coordinar con BRICOMA, TVFANB y Radio Tiuna; para la cobertura y difusión del torneo.

NO CLASIFICADO

- b. Elaborará un resumen fotográfico de todo el evento deportivo, así como la difusión del mismo, por los medios de comunicación y redes sociales.
- c. Será responsable de organizar y ejecutar la ceremonia de las actividades protocolares en la inauguración y clausura del campeonato.
- d. Será responsable de conformar el comité de recepción en la clausura del torneo.
- e. Será responsable de organizar la clausura y premiación de la actividad deportiva.

5. OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

- a. Será responsable de la adquisición de todo lo relacionado con los trofeos, medallas y material del torneo.
- b. Será responsable de los refrigerios y abastecimientos clase I, de todo el personal participantes e invitados especiales, en coordinación con el Servicio de Alimentación del Ejército Bolivariano.
- c. Será responsable de colocar los implementos deportivos para todos los partidos a celebrarse durante el evento en el día establecido (bate, pelota, guantes, careta, según la norma, bases y demás implementos necesarios para las competencias) y ser entregado al comando de la 64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios.
- d. Será responsable en coordinación con la 64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios, de los árbitros y anotadores; que llevarán el control de los resultados de las diferentes competencias, según el cronograma respectivo, establecido en el congresillo.
- e. Será responsable en coordinación con la 64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios, del Sonido y micrófonos necesarios para el ambiente musical, del animador y clausura del evento deportivo.
- f. Será responsable en coordinación con el Servicio de Alimentación del Ejército Bolivariano, de la hidratación necesaria (agua, bebidas energéticas, etc.) para los jugadores participantes de cada equipo.
- g. Será responsable de entregar adornos y afiches alusivos al evento y a los 203° Aniversarios de la Batalla de Carabobo y Día del Ejército Bolivariano, en coordinación con el Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
- h. Será responsable de entregar las bandas y globos con golosinas a cada madrina durante el acto inaugural.

IV. VIGENCIA.

El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de su firma y la fecha de su publicación.

Cumplase

**FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ
CARBALLO**

General de Brigada
Comandante de la 64 Brigada de
Ingenieros ferroviarios "GJ Ezequiel
Zamora"

**EDWARD STIVENS BETANCOURT
GUDIÑO**

General de Division
Director de Apresto Operacional de
Ejército Bolivariano

**HUMBERTO ENRIQUE NÚÑEZ
HERNÁNDEZ**

General de División
2do. Cmde y Jefe de Estado Mayor
General del Ejército Bolivariano

JOSÉ ANTONIO MURGA BAPTISTA

Mayor General
Comandante General del Ejército
Bolivariano

NO CLASIFICADO

Anexo "A": (Calendario de Juegos)

ANEXO "A"

CALENDARIO DEL TORNEO "COPA 203° ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO"
(DEL 16 AL 17 DE MAYO DE 2024)

HORARIOS		LUGAR
HORA	ACTIVIDAD	
Fecha (16/05/24)		
08:00	JUEGO LLAVE B ARB Vs AMB	"Complejo Deportivo Comandante Hugo Chávez"
08:00	JUEGO LLAVE C GNB Vs RA	"Complejo Deportivo Comandante Hugo Chávez"
10:00	INAUGURACIÓN	"Complejo Deportivo Comandante Hugo Chávez"
11:00	JUEGO LLAVE A EJB Vs MB	"Complejo Deportivo Comandante Hugo Chávez"
Fecha (17/05/24)		
09:30	SEMIFINAL 1 (GANADOR LLAVE A VS GANADOR LLAVE B)	"Complejo Deportivo Comandante Hugo Chávez"
09:30	SEMIFINAL 2 (GANADOR LLAVE C VS MEJOR PERDEDOR)	"Complejo Deportivo Comandante Hugo Chávez"
14:00	FINAL	"Complejo Deportivo Comandante Hugo Chávez"
16:00	CLAUSURA	"Complejo Deportivo Comandante Hugo Chávez"

NOTA:

En el Congresillo Técnico del día 091400MAY24, se efectuará un SORTEO de los juegos. Considerando la participación de seis (06) equipos.



NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-18-24.

COMPETENCIA DE SOFTBOL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL
"203° ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y
DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO".

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05.....	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08.....	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 12.....	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano.
Copia N° 13.....	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 14.....	Dirección Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia N° 15.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.
Copia N° 16.....	Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 17.....	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

Página 1 de 2

NO CLASIFICADO

J.P.L./echeburria
08MAY24

DISTRIBUCIÓN:

- Copia N° 18..... Cuartel General del Ejército Bolivariano.
- Copia N° 19..... Dirección de Medios Terrestres Capital.
- Copia N° 20..... 64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios " G/J Ezequiel Zamora"
- Copia N° 21..... 35 Brigada de Policía Militar "Libertador José San Martín"

Es copia auténtica



LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano